



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la manifestación realizada por la parte demandada con ocasión al requerimiento realizado por esta Juzgadora (archivo No. 16), se corre traslado de la misma a la parte ejecutante por el término de tres días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Notifíquese,


**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**

PVM/2019-187